

Número 8264

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Servicio de notificaciones

Relación de contribuyentes del término municipal de Cartagena, cuya situación se indica, a quienes se les ha practicado notificaciones como consecuencia de la revisión catastral efectuada. No habiendo podido ser notificados directamente, al no hallarse en los domicilios que constan en este Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, se les hace saber por el presente anuncio:

Que las notificaciones deben retirarlas en el Centro de

Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sito en Calle Mayor número 27-1º, siendo el plazo el siguiente:

a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Si su publicación es en la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Table with 4 columns: Situación de la finca, Apellidos y nombre, Expediente, Deuda tributaria. Lists various property owners and their tax debts.

Table with 4 columns: Situación de la finca, Apellidos y nombre, Expediente, Deuda tributaria. Lists various property owners and their tax debts.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas notificaciones puedan interponer los siguientes recursos:

A) De reposición, ante el propio Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

B) Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo, en la Delegación de Hacienda de Murcia, no pudiendo ser simultaneados ambos recursos.

Cartagena, 4 de septiembre de 1989.—El Gerente Territorial, Enrique Braquehais García.

(D.G. 412)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8789

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE ALICANTE

EDICTO

Don Luis Segovia López, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Alicante, accidentalmente.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 204/88, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra José Martínez Gómez y Francisca Roca Alemán, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 3.267.242 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 16 de enero a las 11,15 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.^a) Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.^a) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 16 de febrero a las 11,15 horas, en el mismo lugar,

con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de marzo a las 11,15 horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Vivienda unifamiliar de dos plantas cubierta de tejado tipo A, situada en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, próximo a Santa Cruz, en calle sin nombre y sin número, construida sobre un solar que mide 81,11 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 82,10 metros cuadrados.

Inscrita al libro 76, sección 5.^a, folio 84, finca 9.916, inscripción 2.^a

Valorada en 4.059.600 pesetas.

Dado en Alicante, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8791

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE ALICANTE

EDICTO

Don Luis Segovia López, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Alicante, accidentalmente.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Encarnación León Gutiérrez, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 1.026.000 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 16 de enero a las 11,15 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.^a) Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.^a) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 19 de febrero a las 11,15 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de marzo a las 11,15 horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Número Tres: Vivienda unifamiliar, tipo A, en planta primera o de piso, del edificio de dos, sin número de policía, con fachada a las calles Murillo, Roldán, y a carretera o calle de La Unión, en la diputación de El Algar, término Municipal de Cartagena. Consta de vestíbulo, paso, comedorestar, cocina, terraza, cuatro dormitorios, baño y aseo; además de un pequeño patio inferior de nueve metros cuadrados aproximadamente. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes es de ciento diecisiete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, y la útil de ochenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por el frente, por donde tiene su acceso independiente a través de un zaguán y su caja de escalera, calle Roldán; derecha entrando, vuelo a la calle o carretera de La Unión; espalda, con la vivienda tipo A de su misma planta, descrita bajo el número uno de la comunidad, y por la izquierda, con vuelo a propiedad de doña Caridad Urrea Luen-go. Es la finca registral 20.704.

Su valor, 2.426.280 pesetas.

Dado en Alicante, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.